



RESOLUCIÓN N° 05 /22

VISTO:

La Ley XVI N°46, la Resolución N° 06/18, y la necesidad del Honorable Concejo Deliberante de ampliar el monto pecuniario de Caja Chica correspondientes a Presidencia, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 faculta al Honorable Concejo Deliberante a fijar su partida presupuestaria.

Que, la Resolución N° 06/18 del Honorable Concejo Deliberante establece la ampliación de la partida de Caja Chica correspondientes a Presidencia y a los Bloques partidarios.

Que, la Presidencia y los Bloques partidarios disponen de un monto pecuniario de Caja Chica que debe rendirse mediante las correspondientes facturas o tickets.

Que, debido a los costos que ha generado el proceso inflacionario, es menester reajustar el monto pecuniario correspondiente a Caja Chica de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, teniendo en cuenta el desempeño de su labor cotidiana y que su última ampliación fue el 26 de diciembre de 2019, a través de la Resolución N° 35/19.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente Resolución.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:

RESUELVE

Artículo 1°: AMPLÍESE la partida de Caja Chica correspondiente a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000, 00) a partir del mes de enero del año 2022.

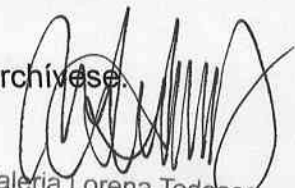
Artículo 2°: ASÍGNESE la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) a la partida de Caja Chica correspondiente a los Bloques del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, a partir del mes de enero del año 2022.

Artículo 3°: DISPÓNGASE de la reposición de Caja Chica dentro de los siete (7) días de su rendición.

Artículo 4°: ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut